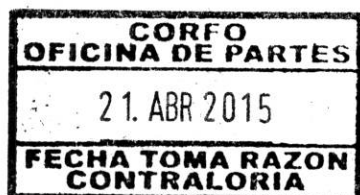


GERENCIA CORPORATIVA
ELO

RESOLUCIÓN AFECTA



APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA SUSCRITO ENTRE LA CORPORACIÓN DE FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN Y FUNDACIÓN CHILE.

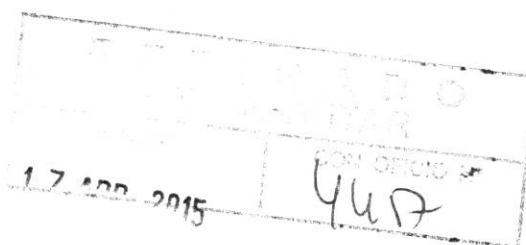


VISTO:

1. Lo dispuesto en la Ley N° 20.798, de Presupuestos del Sector Público para el año 2015, en cuya Partida 07, Capítulo 06, Programa 01, Subtítulo 33, Ítem 01.004, del presupuesto de la Corporación de Fomento de la Producción, se contemplan recursos para ser transferidos a Fundación Chile.
2. Que, a la Partida, Capítulo, Programa, Subtítulo e Ítem antes individualizados, le resulta aplicable lo dispuesto en la Glosa 27 del presupuesto de la Corporación, que dispone que los recursos serán transferidos por medio de un Convenio en el que deberá estipularse, el uso de los recursos y forma de rendición de éstos.
3. El Convenio de Transferencia suscrito con fecha 01 de febrero de 2015, entre la Corporación de Fomento de la Producción y Fundación Chile.
4. Las facultades que me confieren la Ley N° 6.640 y el Reglamento General de la Corporación, aprobado por Decreto Supremo N° 360, de 1945, del Ministerio de Economía, así como lo previsto en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

RESUELVO:

1º Apruébase el Convenio de Transferencia suscrito entre la **Corporación de Fomento de la Producción y FUNDACIÓN CHILE**, de fecha **01 de febrero de 2015**, cuyo texto es el siguiente:



“CONVENIO DE TRANSFERENCIA
CORPORACIÓN DE FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN
Y
FUNDACIÓN CHILE

En Santiago de Chile, a 01 de febrero de 2015, entre la **CORPORACIÓN DE FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN**, RUT N° 60.706.000-2, representada, según se acreditará, por su Vicepresidente Ejecutivo, don **EDUARDO BITRAN COLODRO**, cédula nacional de identidad N° 7.950.535-8, ambos con domicilio en calle Moneda N°921, comuna de Santiago, en adelante e indistintamente **“CORFO”** o **“la Corporación”**, por una parte, y por la otra, la **FUNDACIÓN CHILE**, persona jurídica de derecho privado, RUT N° 70.300.000-2, representada, según se acreditará, por su Director General, don **MARCOS KULKA KUPERMAN**, cédula nacional de identidad N° 7.686.896-4, ambos domiciliados, para estos efectos, en Parque Antonio Rabat Sur N° 6.165, comuna de Vitacura, ciudad de Santiago; en adelante e indistintamente **“FCh”** se ha acordado la celebración del siguiente Convenio de Transferencia:

PRIMERO: ANTECEDENTES.-

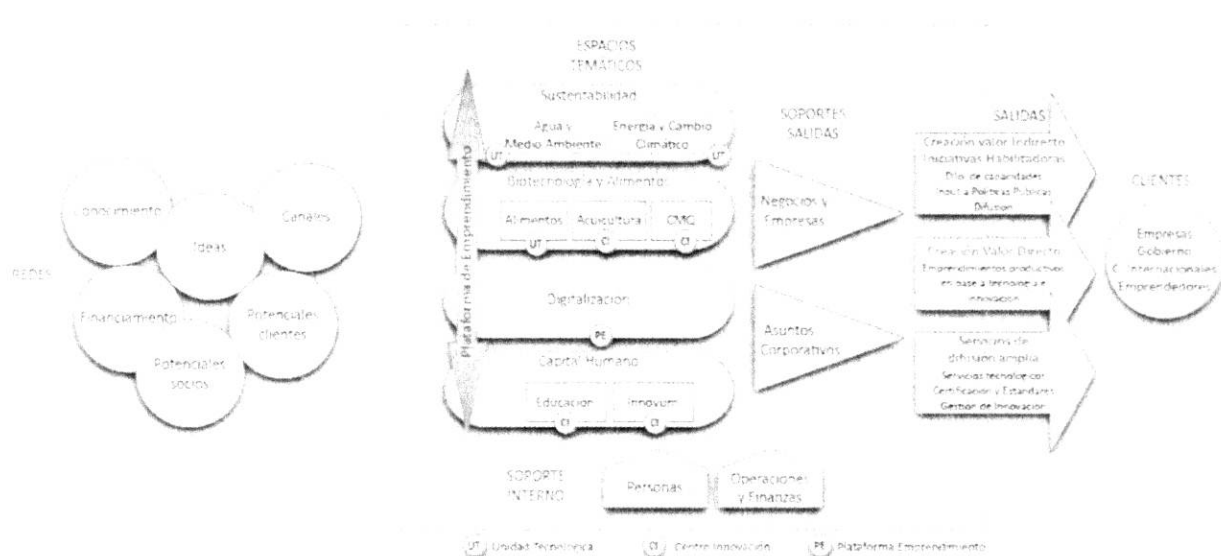
1. La Ley N° 20.798, de Presupuestos del Sector Público para el año 2015, en cuya Partida 07, Capítulo 06, Programa 01, Subtítulo 33, Ítem 01.004, del presupuesto de la Corporación de Fomento de la Producción, contempla \$1.939.444.000.- (mil novecientos treinta y nueve millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil pesos), para ser transferidos a Fundación Chile.
2. Que, a la Partida, Capítulo, Programa, Subtítulo e Ítem antes individualizados les resulta aplicable la Glosa 27, la que dispone que los recursos serán transferidos por medio de un Convenio en el que deberá estipularse, el uso de los recursos y forma de rendición de éstos.
3. Que, en virtud de lo señalado en los numerales anteriores, las partes vienen en celebrar el siguiente Convenio de Transferencia, en el que se regulan las materias antes señaladas.

SEGUNDO: MISIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA FUNDACIÓN CHILE.-

Fundación Chile es una persona jurídica de derecho privado, sin fines de lucro, que tiene por misión: “Aumentar la competitividad de los recursos humanos y sectores productivos y de servicios, promoviendo y desarrollando innovaciones, transferencia y gestión tecnológica de alto impacto para el país”.

MODELO DE ACCIÓN

Como marco de trabajo, **Fundación** cuenta con un modelo de negocios de innovación abierta. La transferencia tecnológica se realiza impulsando empresas o tecnologías, en conjunto con emprendedores e inversionistas privados, aportando a un ecosistema fértil para la innovación, o entregando servicios que permiten masificar y expandir innovaciones en el sector privado y público.



MODELOS DE TRANSFERENCIA

Fundación Chile ha definido tres modelos a través de los cuales traspasa a la sociedad las innovaciones que desarrolla: creación de valor directo, iniciativas habilitadoras y servicios.

CREACIÓN DE VALOR DIRECTO

La creación de valor directo se logra por medio del desarrollo de proyectos que tienen el fin de crear empresas y de esa manera introducir y difundir innovaciones en la economía. Este tipo de salida tiene especial relevancia porque da una mayor sensibilidad del sector privado, acerca a la institución de forma distinta a los emprendedores, inversionistas, universidades y empresas, permiten la captura de conocimiento como “practitioner” y tienen una ecuación muy clara de apropiación de valor económico.

CREACIÓN DE VALOR INDIRECTO / HABILITADORES DE VALOR

Las iniciativas habilitadoras son las que facilitan o catalizan la creación de riqueza por parte de otros actores. Vale decir, son acciones que buscan generar un ecosistema más fértil para la creación de riqueza a través de la innovación. Este tipo de intervenciones aportan reputación y potencia la imagen de marca, contribuyendo al posicionamiento público/ privado y potenciando el trabajo con socios estratégicos.

SERVICIOS

Este tipo de salida corresponde a servicios entregados por **Fundación Chile** que ayudan a mantener la conexión con el mercado y permiten masificar y expandir innovaciones en él. Tienen el beneficio de ser un tipo de transferencia de innovación más rápido, flexible y liviano hacia el mercado, permitiendo adicionalmente generar aperturas de nuevas oportunidades con clientes, generando un financiamiento complementario para actividades core de la **Fundación**.

TERCERO: OBJETIVO DEL CONVENIO.-

El objetivo de este Convenio es transferir recursos a **Fundación Chile**, de acuerdo a lo definido en el Presupuesto de la Corporación de Fomento de la Producción 2015, con el fin de establecer creación y mantención de capacidades de gestión que viabilicen proyectos de alto impacto para Chile en las áreas de Capital Humano, Sustentabilidad, Alimentos, Tecnologías de Información y Emprendimiento.

CUARTO: OBJETIVOS ESTRATEGICOS E INDICADORES DE GESTIÓN.-

1. Objetivos Estratégicos

Para alcanzar el objetivo del presente Convenio, se ha considerado pertinente hacer un seguimiento a los indicadores del avance de la implementación de la estrategia institucional. En este ámbito, se han definido los principales objetivos estratégicos y las líneas a seguir.

1.1 A nivel de Capacidades Centrales

- Avanzar en la estrategia de internacionalización institucional.
- Consolidar la marca "Fundación Chile" y mantener rol de liderazgo.
- Fortalecer nuestra ventaja competitiva en el ámbito de nuestra cultura interna, orientada a la innovación, el emprendimiento y el trabajo de excelencia.
- Mejorar la eficiencia en los procesos.

1.2 A nivel de Espacios Temáticos de Acción

- Fortalecer el rol de la FCh en el desarrollo de la acuicultura chilena para un crecimiento sustentable.
- Fortalecer el rol de FCh en el desarrollo de las Energías Renovables no convencionales (ERNC), con especial foco en energía solar.
- Presentar el enfoque de STEM (ciencias integradas) adaptado al contexto chileno y alineado con las habilidades del siglo XXI, para instalar esta metodología en el sistema escolar y así, contribuir al aumento de vocaciones científicas en las escuelas del país.
- Contribuir a fortalecer la calidad y pertinencia de la formación técnico profesional en Chile, en coherencia con los Programas Estratégicos de Especialización Inteligente para la Competitividad de CORFO.
- Fortalecer las capacidades tecnológicas en el ámbito de minería, a fin de apoyar el Programa de Proveedores de Clase Mundial en Minería y otros programas enfocados en este sector.
- Apoyar la aprobación de la hoja de ruta de la mesa público-privada de minería virtuosa para el inicio de la ejecución.
- Reorientar apoyos al desarrollo de emprendimientos en sectores de la economía coherentes con las áreas temáticas de Fundación Chile.
- Preparar un proyecto "Aceleradora de emprendimientos tecnológicos de alto potencial en el eje de la Alianza del Pacífico.
- Crear oferta de financiamiento en fase temprana en ámbitos estratégicos.

2. Indicadores de gestión

La selección de los indicadores se ha realizado considerando los objetivos estratégicos descritos en el punto anterior, definidos por **Fundación Chile**.

Los indicadores se presentan en el Anexo N°1, mediante una matriz que especifica: la línea estratégica, el objetivo, acciones a desarrollar, el indicador y su fórmula de cálculo, las metas, la ponderación de cada indicador en el cumplimiento final, y los medios de verificación. Ese Anexo forma parte integrante del presente Convenio para todos los efectos.

QUINTO: FINANCIAMIENTO.-

CORFO procederá a transferir la suma de hasta **\$1.939.444.000.- (mil novecientos treinta y nueve millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil pesos)**, autorizada por la Ley de Presupuestos para el año 2015, una vez que esté totalmente tramitada la Resolución de CORFO que aprueba el presente Convenio, de conformidad con el siguiente calendario:

DESEMBOLSOS	FECHA
1° Desembolso: Hasta la suma \$969.722.000.- (novecientos sesenta y nueve millones setecientos veintidós mil pesos).	Dentro de los 5 días hábiles siguientes a la total tramitación de la Resolución de CORFO que aprueba el presente Convenio.
2° Desembolso: Hasta la suma \$969.722.000.- (novecientos sesenta y nueve millones setecientos veintidós mil pesos).	Durante el mes de agosto de 2015.

Los recursos transferidos en virtud del presente Convenio deberán ser destinados a la consecución del objeto señalado en la cláusula tercera. Para estos efectos, podrá financiarse con cargo a estos recursos, los gastos en personal de la Gerencia General, de las Gerencias de Unidades Tecnológicas y Centros de Excelencia, las áreas de soporte interno (Operaciones y Finanzas y Recursos Humanos), del soporte de salida (Negocios y Empresas y Marketing); y de gastos generales de la **Fundación**, relacionados con informática, servicios generales y sus contratos de *outsourcing* y compras de materiales y servicios.

La entrega de recursos estará sujeta a las disponibilidades de caja de la CORFO.

Los recursos transferidos no podrán ser invertidos en el mercado de capitales.

Cualquier modificación presupuestaria que incida en el monto de la presente transferencia, deberá ser acordada por las partes y sancionada por el correspondiente acto administrativo.

Considerando el objeto señalado en la cláusula tercera, **Fundación Chile** podrá hacer uso de los mismos en el marco de la línea estratégica, el objetivo y acciones a desarrollar descritas en el Anexo N°1 y con los siguientes límites presupuestarios.

ITEM	PRESUPUESTO (\$)
COSTO DE PERSONAL	1.066.694.200.-
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	872.749.800.-
TOTAL	1.939.444.000.-

SEXTO: VIGENCIA Y DURACIÓN DEL CONVENIO.-

Este Convenio entrará en vigencia a partir de la total tramitación de la Resolución de CORFO que lo apruebe y tendrá vigencia hasta el cumplimiento de todas las obligaciones que de él emanen. Las actividades del presente Convenio podrán ser desarrolladas hasta el 31 de diciembre de 2015.

Sin perjuicio de lo anterior, en consideración a que la transferencia sobre la cual versa el presente Convenio está ordenada por la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2015 y que, por tratarse de actividades impostergables y por razones de buen servicio, Fundación Chile ha comenzado a desarrollar parte de las mismas a contar de la fecha de suscripción del presente Convenio. No obstante, la transferencia sólo podrá efectuarse una vez que se encuentre totalmente tramitado dicho acto administrativo.

SÉPTIMO: INFORMES, SEGUIMIENTO Y CONTROL.-

CORFO, a través de su Gerencia Corporativa, realizará el seguimiento y control del presente Convenio. Para ello **Fundación Chile** se obliga a entregar a **CORFO**, con la periodicidad que se indica, los siguientes Informes:

INFORME	CONTENIDO	PLAZO DE ENTREGA	PLAZO DE REVISIÓN
INFORMES DE GESTIÓN	En los informes de gestión se informará respecto de la ejecución del Convenio en relación al avance de la información contemplada en el Anexo N°1 de éste. El informe deberá contener un capítulo que dé cuenta del avance de las acciones comprometidas de acuerdo a al formato adjunto en el Anexo N°2, que comprende la información relevante respecto de las acciones realizadas por objetivo durante el periodo, avance porcentual en el cumplimiento de los objetivos, principales desviaciones y las correspondientes medidas correctivas, adjuntando los medios de verificación que permitan validar los avances presentados. Además, se deberá incluir un capítulo de rendición de cuentas que contenga la información	Informe de Avance: hasta el 31 de julio de 2015, con corte de las actividades y gastos a informar, el 30 de junio de 2015. Informe Final: hasta el 29 de enero de 2016, con corte de las actividades a informar, el 31 de diciembre de 2015. Para estos efectos, los gastos deben haberse originado en actividades y servicios prestados con anterioridad al 31 de diciembre de 2015, sin perjuicio de que la fecha de emisión del documento de respaldo y su pago sea posterior.	La CORFO revisará el Informe de Avance dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde su recepción y podrá aprobarlo o rechazarlo. En caso de tener observaciones o requerir aclaraciones respecto del Informe, éstas deberán notificarse a Fundación Chile dentro de los 5 días hábiles siguientes al término de su revisión. Fundación Chile tendrá un plazo de 10 días hábiles contados desde la recepción de las observaciones o solicitud de aclaraciones, para hacer las correcciones u aclaraciones pertinentes y entregarlas a la CORFO, la que deberá revisarlas dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de su recepción. Si aún subsistieren las discrepancias, las partes acordaran las medidas correctivas que sean procedentes para el siguiente período, las cuales quedaran estipuladas en el acta de aprobación del informe de contenido. La CORFO revisará el Informe Final

	sobre el uso y destino de los recursos recibidos, debiendo cumplir con los requisitos previstos en el numeral 5.3 de la Resolución N° 759, de 2003, de la Contraloría General de la República y demás normas vigentes o que en el futuro se dicten sobre la materia. Por lo anterior, el informe deberá comprender la totalidad de las operaciones que se efectúen en el plazo antes señalado y estará constituida por los comprobantes de ingreso, egreso y traspaso, acompañados de los documentos que la respaldan, de acuerdo a los Anexos N° 3 y 4.		dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde su recepción y podrá aprobarlo o rechazarlo. En caso de tener observaciones o requerir aclaraciones respecto del Informe, éstas deberán notificarse a Fundación Chile dentro de los 5 días hábiles siguientes al término de su revisión. Fundación Chile tendrá un plazo de 10 días hábiles contados desde la recepción de las observaciones o solicitud de aclaraciones, para hacer las correcciones u aclaraciones pertinentes y entregarlas a la CORFO, la que deberá revisarlas dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de su recepción. Si aún subsistieren las discrepancias Fundación Chile deberá restituir los recursos objetados, además de los no rendidos y/o no utilizados, dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde que le fuere requerido.
--	---	--	---

La presentación oportuna de todos los informes señalados en el presente Convenio será condición esencial para la transferencia de recursos por parte de CORFO, de conformidad con el siguiente detalle:

DESEMBOLSOS	CONDICIONES PARA EL DESEMBOLSO
1° Desembolso.	Total tramitación de la Resolución de CORFO que aprueba el presente Convenio.
2° Desembolso.	• Presentación del Informe de Avance del informe de Gestión. • Presentación del Primer y Segundo Informe del Plan Operacional.

Asimismo, **Fundación Chile** deberá publicar en su página web el Convenio e información trimestral sobre sus estados financieros y una memoria anual de sus actividades, incluyendo su balance. Dicha información deberá especificar los recursos que **Fundación Chile** haya transferido al sector privado, y deberá ser remitida a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos del Congreso Nacional, dentro de los treinta días siguientes al término del trimestre respectivo. **Fundación Chile** deberá informar de estos hechos a **CORFO**.

CORFO deberá publicar en su página web el Convenio y solicitará a **Fundación Chile** información adicional y específica, cuando fuere necesario para atender algún requerimiento propio de ella, o en caso de ser requerida por alguna otra institución del Gobierno Central, en especial DIPRES, Ministerio Secretaría General de la Presidencia (MINSEGPRES).



Todos los informes referidos en esta cláusula deberán ser enviados por **Fundación Chile**, en los plazos establecidos, tanto por medios electrónicos e ingresados por Oficina de Partes de CORFO.

OCTAVO: AUDITORIAS PREVENTIVAS.-

CORFO podrá disponer auditorías a la transferencia efectuada a **Fundación**, las que le serán comunicadas formalmente. Eventualmente, **CORFO** podrá realizar las revisiones extraordinarias que estime pertinentes.

Asimismo, y considerando la continuidad anual, formará parte de las revisiones, el seguimiento de las acciones derivadas de las auditorías efectuadas en periodos anteriores.

Los medios de verificación que demuestren el cumplimiento de las metas definidas para los indicadores de desempeño podrán ser revisados en las auditorías preventivas realizadas por la **CORFO**.

NOVENO: CONTRAPARTES, COORDINACIÓN Y RESPONSABILIDADES.

Las partes nombrarán, cada una de ellas, un coordinador general para efectuar el seguimiento de la ejecución de este Convenio, designación que deberá ser efectuada por escrito, dentro de los 10 días corridos siguientes a la total tramitación

del acto administrativo de **CORFO** que lo apruebe. Dicha designación podrá ser modificada por las partes dando aviso a la otra, mediante carta certificada, individualizando a la contraparte de reemplazo.

Estos coordinadores se comunicarán a distancia vía electrónica o se reunirán en forma periódica y de común acuerdo, según lo estimen necesario para evaluar la marcha del Convenio, las actividades, sus logros y dificultades durante su ejecución. A su vez, podrán designar contrapartes técnicas.

A estas contrapartes les corresponderá:

a) Fundación Chile:

- Coordinar, supervisar y facilitar todas las acciones necesarias para cumplir con los objetivos del Convenio.
- Informar oportunamente y por escrito a **CORFO** cualquier situación que afecte directa o indirectamente el cumplimiento de los objetivos y metas del convenio.
- Facilitar la realización de acciones en terreno de seguimiento, control y evaluación del Convenio.
- Evaluar periódicamente los avances técnicos y financieros del Convenio.
- Entregar oportunamente todos los informes solicitados en el Convenio y/o información adicional solicitada por **CORFO**.
- Realizar oportunamente las modificaciones o correcciones solicitadas por **CORFO** a los informes financieros, técnicos y de gestión.
- Participar en las reuniones de programación, seguimiento y evaluación del Convenio que cite **CORFO**.

b) CORFO:

- Supervisar todas las acciones necesarias para cumplir con los objetivos del Convenio.
- Informar oportunamente y por escrito a **Fundación Chile** todas las modificaciones presupuestarias o de cualquier índole en relación con el Convenio.
- Informar por escrito a **Fundación Chile** respecto de la realización en terreno de acciones de seguimiento, control y evaluación del Convenio.
- Solicitar los informes extraordinarios financieros, técnicos y de gestión con la debida antelación.
- Evaluar periódicamente los avances técnicos y financieros del Convenio.
- Aprobar o rechazar los informes entregados por **Fundación Chile**.
- Citar y participar en las reuniones de programación, seguimiento y evaluación del Convenio.

DÉCIMO: TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONVENIO.-

El presente Convenio podrá ser terminado anticipadamente en algunas de las siguientes situaciones:

- a) Cualquiera de las partes podrá poner término anticipado al presente Convenio, dando aviso a la otra parte por carta certificada, despachada al domicilio señalado en la comparecencia, con a lo menos sesenta días hábiles de anticipación de la fecha de término que se comunica, señalando las circunstancias de tal decisión.
- b) Por mutuo acuerdo entre las partes que conste por escrito.

UNDÉCIMO: PERSONERÍAS.-

La personería de don **Eduardo Bitran Colodro**, para representar a la Corporación de Fomento de la Producción, consta en el Decreto Supremo del Ministerio de Economía Fomento y Turismo N°81, de 18 de marzo de 2014, que lo nombra Vicepresidente Ejecutivo, y de las facultades establecidas en el Reglamento General de la Corporación.

La personería de don **Marcos Kulka Kuperman**, para representar a la Fundación Chile, consta en Acta de la Sesión Ordinaria N° 220 de Consejo Superior Directivo de Fundación Chile, de 19 de junio de 2006, reducida a escritura pública el 7 de julio de 2006, ante la Notario de Santiago, doña Nancy de la Fuente Hernández.

DÉCIMO SEGUNDO: EJEMPLARES

El presente convenio se celebra en tres (3) ejemplares de igual tenor y validez, quedando dos (2) en poder de **CORFO** y uno (1) en poder de **Fundación Chile**.

FIRMAN:

Nombre: EDUARDO BITRAN COLODRO
Cargo: VICEPRESIDENTE EJECUTIVO
Institución: CORPORACIÓN DE FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN

Nombre: MARCOS KULKA KUPERMAN
Cargo: DIRECTOR GENERAL
Institución: FUNDACIÓN CHILE



ANEXO N° 1: Metas Convenio de Transferencia CORFO 2015 Fundación Chile.

CAPACIDADES CENTRALES					
Objetivos Específicos	Meta 2015	Indicador	Fórmula de calculo	Medio de Verificación	Ponderación
Avanzar en la estrategia de internacionalización institucional	1.- Levantamiento de oportunidades para FCh con países del Arco del Pacífico (Perú, México, Colombia), en sus focos estratégicos (Capital Humano, Sustentabilidad, Alimentos, Tecnologías de Información y Emprendimiento), con el fin de potenciar las alianzas corporativas y lograr un avance como referente en la Región. Cada levantamiento de oportunidades por focos estratégicos en los países señalados tendrá la misma ponderación para el cumplimiento de la meta.	Levantamiento de oportunidades y plan de acción de acuerdo a oportunidades identificadas para Fundación Chile.	N° de levantamiento de oportunidades en los países señalados.	Documentos del levantamiento de oportunidades por países que incluya los siguientes apartados: 1. Identificación de oportunidades sinérgicas a la estrategia de FCh con países del Arco del Pacífico. 2. Mapa de organizaciones o stakeholders por país. 3. Plan de acción en base a oportunidades identificadas. Los documentos señalados deben estar visados por el Subgerente de Relaciones Institucionales de FCh.	6%
	2.- Lograr apariciones en los medios de circulación masiva (prensa escrita, on line, radio, tv), con una valorización publicitaria de MM\$ 4.000 al año.	Lograr apariciones en los medios de circulación masiva.	Suma de Publicitario apariciones (MM\$) ≥ MM\$ 4000.	1. Informes emitidos por el área de comunicaciones (reporte Litoralpress), visado por el Gerente de Marketing de FCh.	6%

	3. Potenciar la innovación con 5 eventos temáticos en alguno de los focos estratégicos de FCh (Capital Humano, Sustentabilidad, Alimentos, Tecnologías de Información y Emprendimiento). Cada evento tendrá la misma ponderación para el cumplimiento de la meta.	Realización de eventos temáticos en alguno de los focos estratégicos de Fundación Chile.	(N° de eventos realizados/N° de eventos comprometidos)*100.	1. Informe de cada uno de los eventos deberá contener, al menos: - Fecha - Lugar de realización - Nombre del Evento - Gráfica o fotos del Evento - Listado de Asistentes y/o Relatores - Objetivo y/o Programa del evento. Cada informe debe estar visado por el Gerente de Marketing de FCh.	6%
Objetivos Específicos	Meta 2015	Indicador	Fórmula de calculo	Medio de Verificación	Ponderación
Fortalecer nuestra ventaja competitiva en el ámbito de nuestra cultura interna, orientada a la innovación, el emprendimiento y el trabajo de excelencia.	4.- Diseñar e implementar un plan de capacitación logrando al menos un 90% de avance. El diseño tiene una ponderación del 30% y la implementación un 70% para el cumplimiento de la meta. El grado de cumplimiento de la implementación será el mismo que el nivel de cumplimiento ponderado de las acciones contenidas en el Plan de Capacitación.	Plan de capacitación diseñado y porcentaje de implementación del plan.	$\sum \frac{\% \text{ Diseño de Capacitación}}{\% \text{ Plan de implementación}} + \frac{\% \text{ Plan de implementación}}{\% \text{ del plan.}}$	1. Plan de capacitación con detalle de actividades a realizar (al menos, lugar, fecha, nombre, objetivo, público objetivo y descripción). Documento debe estar visado por el Gerente de Personas de FCh. 2. Informe que contenga el nivel de avance porcentual de cada actividad (realizado/pendiente), además del listado de asistentes a las actividades realizadas junto con fotografías de la actividad. Documento debe estar visado por el Gerente de Personas de FCh.	6%

Mejorar la eficiencia en los procesos.	5.- Identificar, diseñar y crear la documentación de los macroprocesos críticos (al menos 2), dentro de la Gerencia de Operaciones y Finanzas de FCh, para brindar un servicio de calidad a los clientes internos para lograr una mejor eficiencia en el quehacer de la Fundación. La evaluación de la meta se realizará de la siguiente forma: a) La identificación tendrá un valor del 20%, teniendo cada macro proceso el mismo valor para el cumplimiento de la meta. b) El diseño y creación de la documentación tendrá un valor del 80%, teniendo cada macro proceso el mismo valor para el cumplimiento de la meta.	Identificación, diseño y creación de documentación dentro de la Gerencia de Operaciones y Finanzas de FCh.	Σ % Identificación de macroprocesos críticos + % diseño y creación documentación macroprocesos.	1. Documento que contenga el proceso de levantamiento de los macroprocesos críticos, de la Gerencia de Operaciones y Finanzas de FCh, visado por el Gerente de Operaciones y Finanzas. 2. Documento de cada uno de los macroprocesos diseñados y creados, en el formato relevante para cada uno de ellos, visado por el Gerente de Operaciones y Finanzas de FCh.	6%
--	--	--	--	---	----

Espacios Temáticos de Acción (ETAC's)					
Ámbito	Objetivos Específicos	Meta 2015	Indicador	Fórmula de calculo	Medio de Verificación
Acuicultura	Fortalecer el rol de la FCh en el desarrollo de la acuicultura chilena para un crecimiento sustentable.	1. Identificar y mantener capacidades críticas en RR.HH, infraestructura y equipamiento y material genético en los centros de Tongoy y Quillaípe, proponiendo ámbitos a reforzar para fortalecer el rol de la institución en la Agenda de Pesca y Acuicultura. - La identificación y mantención de capacidades críticas equivale a 35% de la meta para cada centro. - La propuesta de ámbitos a reforzar para cada centro equivale al 15% de la meta.	Identificación de capacidades tecnológicas, y propuesta de ámbitos a reforzar.	Sumatoria % identificación capacidades críticas centros + % propuesta de ámbitos a reforzar.	1. Informe de identificación de capacidades críticas (RR.HH, Infraestructura / Equipamiento y Material Genético) que deben ser mantenidas para centro Tongoy visado por el Gerente de Biotecnología y Alimentos de FCh.
					2. Informe de identificación de capacidades críticas (RR.HH, Infraestructura / Equipamiento y Material Genético) que deben ser mantenidas para centro Quillaípe visado por el Gerente de Biotecnología y Alimentos de FCh.
					3. Propuesta de ámbitos a reforzar para centro Tongoy visado por el Gerente de Biotecnología y Alimentos de FCh.
					4. Propuesta de ámbitos a reforzar centro Quillaípe visado por el Gerente de Biotecnología y Alimentos de FCh.
5%					

		2. Diseñar una estrategia de desarrollo y un modelo institucional para un Centro Tecnológico Acuicola de alcance nacional, que ponga en valor la infraestructura tecnológica y know how de los centros de Tongoy y Quillaípe, e incluya socios tecnológicos que complementen capacidades.	Estrategia de Desarrollo y Modelo Institucional Centro Tecnológico Acuicola Nacional.	No Aplica	1. Propuesta de estrategia de desarrollo y modelo institucional visada por Gerente General y presentada para aprobación al Consejo de FCh. 2. Propuesta de Estrategia de Desarrollo y Modelo Institucional, sancionada por el Consejo de FCh, postulada a los fondos públicos, que financien la implementación de este tipo de iniciativas.	5%
Ámbito	Objetivos Específicos	Meta 2015	Indicador	Fórmula de calculo	Medio de Verificación	Ponderación
Sustentabilidad	Fortalecer el rol de FCH en el desarrollo de las Energías Renovables no convencionales (ERN-C), con especial foco en energía solar.	3. Identificar y mantener capacidades tecnológicas en capital humano avanzado e infraestructura/equipamientos I+D+i de alto impacto, para que la institución pueda jugar un rol relevante en el desarrollo de un clúster solar con contenido local y en la gestión de programas colaborativos asociados a este sector industrial, proponiendo ámbitos a reforzar para fortalecer el rol de la institución. Hito 1: La identificación y mantención de capacidades tecnológicas equivale a 70% de la meta. Hito 2: La propuesta de ámbitos a reforzar equivale al 30% de la meta.	Identificación de capacidades tecnológicas, y propuesta de ámbitos a reforzar.	Sumatoria % identificación capacidades tecnológicas + % propuesta de ámbitos a reforzar.	1. Informe de identificación de capacidades tecnológicas en capital humano avanzado e infraestructura/equipamientos I+D+i de alto impacto, que deben ser mantenidas, visado por el Gerente de Sustentabilidad de FCh. 2. Propuesta de ámbitos a reforzar visado por el Gerente de Sustentabilidad de FCh.	10%

Educación	Presentar el enfoque de STEM (ciencias integradas) adaptado al contexto chileno y alineado con las habilidades del siglo XXI para instalar esta metodología en el sistema escolar y así contribuir al aumento de vocaciones científicas en las escuelas del país.	4. Elaborar el primer espacio digital de ciencias integradas en Chile, con una propuesta innovadora de enfoque pedagógico para trabajar en la escuela, asociado con instituciones afines a la temática. Hito 1: Construcción del modelo pedagógico de ciencias integradas, equivalente al 20% de la meta. Hito 2: Aplicación de esta metodología a 10 unidades didácticas de ciencias integradas equivalente al 30% de la meta. Hito 3: Desarrollo del espacio digital equivalente al 30% de la meta. Hito 4: Establecimiento de una alianza con institución afín a la temática equivalente al 20% de la meta.	Espacio digital de ciencias integradas elaborado.	Sumatoria de % de cumplimiento hito 1 + % de cumplimiento hito 2 + % de cumplimiento hito 3 + % de cumplimiento hito 4.	1. Informe Modelo diseñado y difundido, visado por el Gerente de Educación de FCh. 2. Informe Unidades didácticas publicadas, visado por el Gerente de Educación de FCh. 3. Informe Espacio digital publicado, visado por el Gerente de Educación de FCh. 4. Informe que dé cuenta de alianza con institución que a fin al tema, visado por el Gerente de Educación de FCh.	10%
Capital Humano	Contribuir a fortalecer la calidad y pertinencia de la Formación Técnico Profesional en Chile, en coherencia con los Programas Estratégicos de Especialización Inteligente para la Competitividad de CORFO.	5. Desarrollar la estructura del Marco Nacional de Cualificaciones (MNC) para la formación técnico profesional y el marco de cualificaciones sectorial para Tecnologías de la Información a título de modelo, poblar el marco nacional y sectorial en todos sus niveles y Validar con actores relevantes. Hito 1: Elaboración de la estructura de Marco de Cualificaciones Nacional, considerando los modelos internacionales y nacionales existentes (desarrollados por la Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales -	Desarrollo de un Marco Nacional de Cualificaciones para la formación técnica - profesional y para los sectores de Tecnologías de la Información y Logística.	Sumatoria de % de cumplimiento hito 1 + % de cumplimiento hito 2 + % de cumplimiento hito 3.	1. Informe con la matriz de Marco Nacional de Cualificaciones validada y ajustada. El Informe debe incluir la opinión de los actores relevantes, entre ellos, FCh deberá considerar al Mineduc y ChileValora. El Informe debe estar visado por el Gerente del Centro de Innovación en Capital Humano de FCh. 2. Informe de definición y descripción de la metodología y fases para el poblamiento del Marco de Cualificaciones en los 2 sectores señalados (TIC y Logística). El Informe debe estar visado por el Gerente	10%
Ámbito	Objetivos Específicos	Meta 2015	Indicador	Fórmula de calculo	Medio de Verificación	Ponderación

		ChileValora, instituciones de educación superior, entre otros). El cumplimiento de este hito tiene una ponderación del 20% Hito 2: Acordar una metodología y fases para el poblamiento de Marco de Tecnologías de la Información (TIC) y Logística. El cumplimiento de este hito tiene una ponderación del 20%. Hito 3: Poblamiento de Marco de Cualificaciones TIC y elaboración de mapas ocupacionales e incorporación de catálogo de competencias. El cumplimiento de este hito tiene una ponderación del 40%.			del Centro de Innovación en Capital Humano de FCh. 3. Informe con catálogo de competencias por nivel para Marco de Cualificaciones TIC. El Informe debe incluir la opinión de los actores relevantes del sector TIC y del ámbito educacional. El Informe debe estar visado por el Gerente del Centro de Innovación en Capital Humano de FCh.	
--	--	--	--	--	--	--

Ámbito	Objetivos Específicos	Meta 2015	Indicador	Fórmula de calculo	Medio de Verificación	Ponderación
Minería	Fortalecimiento de capacidades tecnológicas en el ámbito de minería, a fin de apoyar el Programa de Proveedores de Clase Mundial en Minería y otros programas enfocados en este sector.	6. Identificar y fortalecer las capacidades tecnológicas en capital humano necesarias para que la institución juegue un rol relevante en el desarrollo de iniciativas en el sector de Minería, proponiendo ámbitos a reforzar e implementando medidas para fortalecer el rol de la institución. Hito 1: La identificación de capacidades tecnológicas en capital humano a mantener y la propuesta de ámbitos a reforzar equivale a 50% de la meta. Hito 2: La implementación de aquellas medidas que hayan sido aprobadas por el Consejo de FCh, conducentes a fortalecer capacidades tecnológicas en los ámbitos propuestos equivale al 50% de la meta.	Identificación de capacidades tecnológicas en capital humano, y propuesta de ámbitos a reforzar.	Sumatoria % identificación capacidades críticas + % propuesta de ámbitos a reforzar.	1. Informe sobre Identificación de capacidades tecnológicas en capital humano que deben ser mantenidas y Propuesta de ámbitos a reforzar, ambos visados por el Gerente General de FCh. 2. Informe de implementación de las medidas aprobadas por Consejo de FCh, con resultados logrados, visado por el Gerente General de FCh.	5%

	Apoyar la aprobación de la hoja de ruta de la mesa público-privada de minería virtuosa para el inicio de la ejecución.	7. Apoyar la aprobación de la hoja de ruta de parte del Consejo de la Mesa Público-privada y proponer al menos 3 proyectos de alto impacto de ejecución temprana identificados durante el proceso de construcción de la hoja de ruta. Hito 1: Visación de la hoja de ruta de parte del Presidente del Consejo de la Mesa Público-privada equivale al 50% de la meta. Hito 2: Proposición de al menos 3 proyectos de alto impacto de ejecución temprana identificados durante el proceso de construcción de la hoja de ruta equivale al 50% cada proyecto de la meta.	Hoja de ruta visada por Presidente del Consejo de la Mesa Público-Privada y 3 propuestas de proyecto para ejecución temprana.	Sumatoria de % de cumplimiento hito 1 + % cumplimiento hito 2.	1. Documento de Hoja de ruta visada por el Presidente del Consejo de la Mesa Público-privada. 2. Tres propuestas de proyectos para ejecución temprana en hoja de ruta, visadas por el Presidente del Consejo de la Mesa Pública - Privada.	5%
--	---	---	--	---	--	-----------

Ámbito	Objetivos Específicos	Meta 2015	Indicador	Fórmula de calculo	Medio de Verificación	Ponderación
Emprendimiento y financiamiento	Reorientar apoyos al desarrollo emprendimientos en sectores de la economía coherentes con las áreas temáticas de Fundación Chile.	8. Diseño, planificación y realización de una convocatoria para lograr capturar proyectos de emprendimiento con foco en algún área estratégica para FCh (Minería, Capital Humano, Sustentabilidad, Alimentos, Tecnologías de Información y Emprendimiento). Hito 1: El diseño equivale al 30% de la meta. Hito 2: La planificación equivale al 30% de la meta. Hito 3: Realización equivale al 40% de la meta.	Realización Convocatoria.	Sumatoria de % de cumplimiento hito 1 + % cumplimiento hito 2 + % cumplimiento hito 3.	1. Diseño de la convocatoria, visado por el Gerente de Negocios y Empresas de FCh. 2. Planificación de la convocatoria, visado por el Gerente de Negocios y Empresas de FCh. 3. Informe de realización del evento, visado por el Gerente de Negocios y Empresas de FCh, que contiene: - Fecha - Lugar de realización - Nombre del Evento - Gráfica del Evento - Listado de Emrendedores Convocado - Objetivo y/o Programa del evento.	5%
		9. Contar con al menos 3 nuevos emprendimientos en el sector de la minería.	Nuevos emprendimientos en minería.	$\left(\frac{\text{Nº Emrendimientos minería logrados}}{\text{Emrendimientos minería meta}} \right) * 100.$	1. Ficha técnica de emprendimientos para cada una de las tres iniciativas, visado por el Gerente de Negocios y Empresas de FCh.	5%

	Preparar un proyecto de "Aceleradora de emprendimientos tecnológicos de alto potencial en el eje de la Alianza del Pacífico.	10. Elaborar un proyecto de aceleradora de emprendimientos tecnológicos de alto potencial en el eje de la Alianza del Pacífico, que incluya potenciales socios, orientaciones, acciones y costos.	Proyecto de aceleradora elaborado.	No Aplica.	1. Documento "Proyecto Aceleradora de emprendimientos tecnológicos de alto potencial en el eje de la Alianza del Pacífico: orientaciones, acciones, costos e impacto", visado por el Gerente de Negocios y Empresas de FCh.	5%
Ámbito	Objetivos Específicos	Meta 2015	Indicador	Fórmula de calculo	Medio de Verificación	Ponderación
	Creación oferta de financiamiento en fase temprana en ámbitos estratégicos.	11. Preparar el prospecto de un Fondo Capital de Riesgo en Fase Temprana para los ámbitos temáticos de Fundación Chile (documento que contenga track record FCh, estrategia de inversión, estructura del equipo y gobernanza) y realizar 15 roadshow con inversionistas potenciales. Hito 1: El prospecto equivale al 50% de la meta. Hito 2: Los 15 roadshow equivalen al 50% de la meta. Cada roadshow realizado tendrá la misma ponderación para el cumplimiento del hito.	Preparación prospecto y roadshows realizados.	Sumatoria de % de cumplimiento hito 1 + % cumplimiento hito 2.	1. Prospecto del Fondo Capital de Riesgo en Fase Temprana, visado por el Gerente de Negocios y Empresas de FCh. 2. Listado de roadshows realizados con la respectiva asistencia y status visado por el Gerente de Negocios y Empresas de FCh.	5%



Anexo N° 2: Formato de informe avance técnico de ejecución de las actividades.			
AVANCE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS 2015 ENTRE LA CORPORACIÓN DE FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN - CORFO Y FUNDACIÓN CHILE			
OBJETIVO:			
	AVANCE (Acciones desarrolladas en el periodo)	DESVIACIÓN	MEDIDAS CORRECTIVAS
1			
2			

n			
PORCENTAJE DE LOGRO DE LA ACCIÓN (%) =			



ANEXO N° 3 Formato de informe Resumen de Gastos del Período

RESUMEN DE GASTOS DEL PERÍODO RENDICIÓN N°						
Institución						
Concepto	TRANSFERENCIA DE CAPITAL					
Resolución						
Fecha						
Toma Razón						
Período Rendición:						
CONCEPTO	PRESUPUESTO VIGENTE	GASTOS ACUMULADOS	GASTOS DEL PERÍODO	TOTAL RENDIDO	SALDO PRESUPUESTARIO	
COSTO DE PERSONAL						
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO						
TOTAL						
TRANSFERENCIA DEL PERÍODO	TRANSFERENCIA ACUMULADA	GASTOS DEL PERÍODO	GASTOS ACUMULADOS	SALDO POR RENDIR		



ANEXO N° 4: Formato de informe movimientos de gastos.

MOVIMIENTOS DE GASTOS RENDICIÓN N° _____

Institución	TRANSFERENCIA DE CAPITAL
Concepto	
Resolución	
Fecha	
Toma Razón	
Período Rendición:	

ÍTEM

Ítem	Fuente de Financiamiento	Período	Glosa	Nombre	Boleta	N° de Registro Contable	Hrs/Hombres	Total
Total fuente:								0

2° IMPUTACIÓN: Hasta la suma de **\$1.939.444.000.-** (mil novecientos treinta y nueve millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil pesos).- al ítem **33.01.004. "Fundación Chile"**, del presupuesto de la Corporación para el año 2015.

Anótese, tómese razón y comuníquese.



PABLO LAGOS PUCCIO
Fiscal



EDUARDO BITRÁN COLODRO
Vicepresidente Ejecutivo